



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2022/AR46U/00002149E (2022/AR46U/00002149) PG:2022/AR46U941J/00000005
ORGANO PROPONENTE	AREA DE MANTENIMIENTO BUQUES BN ROTA (AR46U941J)
OBJETO EXPEDIENTE	Servicio de mantenimiento y reparación de aceros presentes en la obra viva, muerta, cubiertas, compartimentación interior, tanques, conducciones y elementos accesorios en buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 668 – Secretaría de Estado de Defensa (031)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p><b>Procedimiento:</b> Abierto  <b>Tramitación:</b> Ordinaria  <b>Ley:</b> LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO  <b>Artículo de la Ley:</b> 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS  <b>Clasificación de Seguridad:</b> NO  <b>Regulación Armonizada:</b> Si  <b>Recurso Especial:</b> Si  <b>Sujeto a convenio:</b> No  <b>Tipo de Contrato:</b>SERVICIOS: 60%, SUMINISTROS: 40%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA: MINISDEF-EC-ARFG-PKI  
 Apellidos y Nombre: LOPEZ PIORNO, ANGEL  
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA  
 Fecha: 28/11/2022 09:38

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2023	14 03 122M1 668	100.000,00	EUR	100.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2023	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de MIXTO DE SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA,  
INTENDENTE DE ROTA